



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

9991

Requerimiento de subsanación de las deficiencias de las solicitudes que se han presentado en los dieciocho concursos de méritos para la adjudicación de una oficina de farmacia convocados por las Resoluciones de 13 de febrero de 2024 del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo (BOIB n.º 24, de 17 de febrero)

Mediante dieciocho resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de 13 de febrero de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 24, de 17 de febrero, se convocaron sendos concursos de méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia de Alcúdia 3, Alcúdia 4, s'Arenal de Lluçmajor, Santa Margalida, Port de Pollença, Marratxí, Porto Cristo, Calonge, Platja de Muro, Cala Millor, Can Picafort, Son Servera, Cala Lliteres, Pina, Cala Rajada, Artà, Eivissa y urbanización Les Palmeres (Lluçmajor). Estas resoluciones se dictaron en ejecución de las sentencias de 27 de mayo de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y las sentencias de 28 de abril de 2015 y de 21 de julio de 2021 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y de la sentencia 589/2021, de 9 de noviembre de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

De conformidad con las interlocutorias 277/2023, de 1 de diciembre de 2023, la de 20 de diciembre de 2023, y la interlocutoria de 30 de enero de 2024 —todas de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears— como también con la Sentencia 589/2021, de 9 de noviembre de 2021, firme y dictada en el procedimiento ordinario 112/2018, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, y salvo que las bases dispongan expresamente otra cosa en relación con cualquiera de los aspectos de estas, las convocatorias mencionadas se rigen por la Ley 7/1998, de 12 de noviembre, de Ordenación Farmacéutica de las Illes Balears, y por el Decreto 25/1999, de 19 de marzo, por el cual se aprueban las zonas farmacéuticas de las Illes Balears y el procedimiento para la autorización de nuevas oficinas de farmacia, en la redacción que ambas disposiciones presentaban el día 27 de abril de 2010.

En las bases que rigen estos concursos de méritos se establece que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, todos los requerimientos y notificaciones que se deban hacer a los participantes en los concursos en relación con las fases y las incidencias de estos, se deben hacer mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Además, estas bases disponen que, en el supuesto que alguna solicitud de participación no cumpla con los requisitos que exige la Ley 39/2015, se tiene que conceder un plazo de diez días para que la persona interesada subsane las deficiencias observadas o aporte los documentos preceptivos, con los efectos que prevé el artículo 68.1 de la Ley en cuanto al incumplimiento del requerimiento.

Así mismo, en las bases mencionadas se establece que, agotado el plazo de presentación de solicitudes de participación, se requerirá de oficio a los participantes en los concursos convocados por las resoluciones de 27 de abril de 2010 para que manifiesten si han transmitido la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro del plazo de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, o si a esta misma fecha son titulares o cotitulares de una oficina de farmacia dentro del mismo territorio.

Por otra parte, en el supuesto que el solicitante sea o haya sido antes de la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria, titular o cotitular de otra oficina de farmacia, debe hacerlo constar en la solicitud, y debe adjuntar también la certificación del colegio oficial de farmacéuticos correspondiente, una copia de la Resolución de autorización de la oficina de farmacia y del acta de apertura y puesta en funcionamiento o el documento acreditativo de la fecha de apertura. Los titulares o cotitulares de oficinas de farmacia tienen que presentar, así mismo, la documentación acreditativa de la cotización a la Seguridad Social.

Dado que la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo tiene la competencia en materia de ordenación farmacéutica en nuestra Comunidad Autónoma, la Comisión de valoración solicitará la incorporación de oficio de la documentación acreditativa de los participantes que sean o hayan sido titulares de oficinas de farmacia en el territorio de las Illes Balears; ahora bien resulta necesario el requerimiento en cuanto a la posible titularidad o cotitularidad de oficina de farmacia fuera de nuestro territorio de los participantes en los concursos de méritos convocados.

La Comisión de valoración ha examinado las solicitudes de participación que se han presentado y, en relación con el apartado V de las Bases, atendiendo a lo que se expone



Acuerda

1. Requerir a los participantes de los concursos la subsanación de las deficiencias de la documentación requerida para participar en el concurso, como también la aportación de la documentación relativa a la justificación de los méritos que han alegado, y que se indican en el anexo de este documento, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Se advierte a los interesados que no se pueden presentar, y si los presentan no se tendrán en cuenta, los documentos acreditativos de méritos no alegados en el plazo de presentación de solicitudes de participación en los concursos.

En consecuencia, solo se pueden subsanar los defectos de acreditación de los méritos alegados, en el plazo de diez días concedido, adjuntando la documentación complementaria requerida por la Administración.

En cualquier caso y de conformidad con el punto V de las Resoluciones del director general Prestaciones, Farmacia y Consumo, de 13 de febrero de 2024, los interesados pueden subsanar también los defectos que consideren existentes en la acreditación de los méritos que han alegado, adjuntando la documentación complementaria que consideren procedente, en el plazo de diez días concedido, aunque la Administración no haya dirigido un requerimiento expreso al respecto.

2. Requerir de oficio a todos los participantes en los concursos convocados por las resoluciones de 27 de abril de 2010 para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, manifiesten si han transmitido la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de 2024.

Se exceptúa de este requerimiento a los participantes en los concursos convocados por las resoluciones de 27 de abril de 2010 que hayan transmitido la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de 2024. Esta Administración llevará a cabo de oficio esta comprobación.

3. Advertir que si esta Administración detecta que algún participante en el concurso ha transmitido la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se dará por excluido en el concurso mencionado.

4. Recordar a todos los participantes que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de 2024 (18 de marzo de 2024) sean o hayan sido titulares o cotitulares de una oficina de farmacia dentro del territorio de la Unión Europea, que deben presentar la documentación que se establece en el apartado f) de las bases y, en consecuencia, requerir a todos los participantes que se encuentren en dicha situación para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, presenten la documentación siguiente:

Certificación del colegio oficial de farmacéuticos correspondiente, con la indicación del porcentaje de titularidad o cotitularidad de la oficina de farmacia.

Copia de la Resolución de autorización de la oficina de farmacia.

El acta de apertura y puesta en funcionamiento de la oficina de farmacia o el documento acreditativo de la fecha de apertura.

Documentación acreditativa de su cotización a la Seguridad Social.

La Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears incorporará de oficio la copia de la Resolución de autorización de la oficina de farmacia y el acta de apertura y puesta en funcionamiento de la oficina de farmacia o el documento acreditativo de la fecha de apertura correspondientes a los participantes que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria (18 de marzo de 2024) sean o hayan sido titulares o cotitulares de oficina de farmacia dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por lo que los participantes que se encuentren en esta situación y no lo hayan hecho, solo deberán aportar la documentación restante.

Este requerimiento genérico, se entiende sin perjuicio de los requerimientos que, en el mismo sentido, se hacen a participantes concretos en el Anexo de este Acuerdo.

5. Advertir a los participantes en los concursos en cuanto a los requerimientos contenidos en los puntos precedentes, que de no subsanar las deficiencias observadas o no aportar los documentos requeridos en el plazo concedido, se dictará resolución teniéndolos por desistidos en sus solicitudes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

6. Publicar este requerimiento, a efectos de notificación a los interesados, en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de conformidad con el



artículo 45.1.b de la Ley 39/2015 y las Bases que rigen los dieciocho concursos de méritos para la adjudicación de una oficina de farmacia convocados por las Resoluciones de 13 de febrero de 2024 del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo (BOIB n.º 24, de 17 de febrero).

Palma, en fecha de la firma electrónica (4 de octubre de 2024)

La presidenta
María Isabel Gimeno Franco

La secretaria
Cristina Llovet Morell

ANEXO

1. Álamo González, Olga

- Requerirle que presente las solicitudes de participación en los concursos de méritos para la adjudicación de las seis oficinas de farmacia indicadas en el orden de preferencia que presentó con la solicitud de participación en el concurso de la oficina de farmacia Alcúdia 3. Así como los Anexos 1, 2, 3 y 4 correspondientes a cada una de estas solicitudes debidamente cumplimentados y firmados.
- Requerirle que presente los justificantes de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto, de las seis tasas correspondientes a las solicitudes de participación en los concursos de méritos mencionados.

2. Amer Capellá, Antonio

Requerirle que presente la declaración responsable (Anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada.

3. Arteaga González, María Adelaida

Requerirle que presente los justificantes de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto, de las tasas correspondientes a las solicitudes de participación en los dieciocho concursos de méritos para la adjudicación de una oficina de farmacia.

4. Balsalobre Burgos, María Teresa

- Requerirle que presente las solicitudes de participación en los concursos de méritos indicados en la orden preferencia que presentó en 2010, correctamente cumplimentadas y firmadas, con la excepción de la que presentó para concursar a la farmacia de Platja de Muro.
- Requerirle que presente los justificantes de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto, de las tasas correspondientes a las solicitudes de participación mencionadas, excepto la tasa correspondiente al concurso de méritos para la adjudicación de lo oficina de farmacia de Platja de Muro.

5. Bernabé Muñoz, Cristina

- Requerirle que presente la solicitud de participación en el concurso de méritos para la adjudicación de la oficina de farmacia de Calonge.
- Requerirle que presente el justificante de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto, de la tasa correspondiente a la solicitud de participación mencionada.
- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciada o graduada en farmacia.

6. Calderón Hernanz, Beatriz

- Requerirle que presente las dieciocho solicitudes de participación en los dieciocho concursos de méritos convocados con los anexos correspondientes debidamente cumplimentados y firmados.
- Requerirle que presente los justificantes de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto, de cada una de las dieciocho tasas correspondientes a las solicitudes mencionadas.
- Requerirle que presente el DNI o NIE en vigor, o bien, la autorización para que la Consejería de Salud consulte y verifique telemáticamente sus datos de identidad.

7. Cantó Esport, Margalida

Requerirle que presente el DNI o NIE en vigor, o bien, la autorización para que la Consejería de Salud consulte y verifique telemáticamente sus datos de identidad.





8. Capó Mir, Miguel Carlos

Requerirle que presente el DNI o NIE en vigor, o bien, la autorización para que la Consejería de Salud consulte y verifique telemáticamente sus datos de identidad.

9. Castells Cuixart, Marta

- Requerirle que presente los justificantes de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto, de las cuatro tasas correspondientes a las solicitudes de participación en los concursos de méritos para la adjudicación de una oficina de farmacia en s'Arenal de Lluçmajor, Calonge, Platja de Muro y Port de Pollença.
- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciada o graduada en farmacia.
- Requerirle que presente un informe de la vida laboral completo y actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Requerirle que presente la certificación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Barcelona, con la indicación del porcentaje de titularidad o cotitularidad de la oficina de farmacia.
- Requerirle que presente la documentación correspondiente a la oficina de farmacia de la cual sea o haya sido titular o cotitular en Barcelona: la Resolución de autorización de esta oficina de farmacia y el acta de apertura y puesta en funcionamiento o el documento acreditativo de la fecha de apertura.
- Requerirle que presente la relación de los documentos presentados en las solicitudes de participación (Anexo 1), dado que esta numeración tiene que coincidir con la que figure en cada uno de los documentos.
- Requerirle que presente la documentación que se indica en los puntos 2 y 3 de la relación de documentación que se adjunta a la solicitud (Anexo 1), relacionados como «Anexo 4 de méritos profesionales, documento A y Anexo 4 méritos académicos documento B».

10. Céspedes Rivas, María José

Requerirle que presente las Resoluciones de autorización de las oficinas de farmacia de las cuales sea o haya sido titular o cotitular.

11. Coll Bibiloni, Joana Maria

Requerirle que presente los justificantes de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto, de las siete tasas correspondientes a las solicitudes de participación en los concursos de méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia que ha indicado en la orden de preferencia presentado en fecha 15 de marzo de 2024, dado que ha cambiado el orden de preferencia que estableció en los concursos del año 2010, ha añadido su participación en el concurso de méritos de la oficina de farmacia de Artà y ha pagado una sola tasa.

12. Conde Cerrato, Rafael Vicente

Requerirle que presente el Anexo 3 debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo con el orden de preferencia que ha presentado en las nuevas solicitudes de participación en los concursos de méritos convocados en febrero de 2024.

13. Cortés Martínez, Diego Miguel

- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciado o graduado en farmacia.
- Requerirle que presente un informe de la vida laboral completo y actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

14. Delgado Sánchez, Olga

Requerirle que presente la solicitud de participación en el concurso de méritos para la adjudicación de la oficina de farmacia de s'Arenal de Lluçmajor con los anexos correspondientes debidamente cumplimentados y firmados.

15. Díaz Fernández, Julián

Requerirle que presente el justificante de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto, de las tasas correspondientes a las solicitudes de participación en los concursos de méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia de Santa Margalida y de Son Servera.

16. Escolano Navarro, María Dolores

- Requerirle que presente el justificante de pago por el importe de 99,72 euros correspondiente a la diferencia de las tasas de las solicitudes de participación presentadas, dado que pagó un importe insuficiente del total del importe de las tasas correspondientes a todas las solicitudes.



- Requerirle que presente la declaración responsable (Anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada.
- Requerirle que presente la Resolución de autorización de la oficina de farmacia de la cual sea o haya sido titular o cotitular en Murcia.

17. Ferriol Durán, Gemma

- Requerirle que presente el justificante del pago de la tasa correspondiente dentro del plazo concedido (2024), en caso que esta le haya sido devuelta, dada su solicitud de devolución en el concurso 2010, o bien la acreditación de la no devolución de la tasa del concurso 2010.
- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciada o graduada en farmacia.
- Requerirle que presente el documento 26 (certificado Taller Gestió Farmacèutica) de los relacionados en el Anexo 4 de la solicitud.

18. Garau Gelabert, María Isabel

Requerirle que presente un informe de la vida laboral completo y actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

19. Garau Mut, Eva María

Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciada o graduada en farmacia.

20. García Bartolomé, María Sonia

Requerirle que presente la declaración responsable (anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada.

21. García González, Ramón

Requerirle que presente el DNI o NIE en vigor, o bien, la autorización para que la Consejería de Salud consulte y verifique telemáticamente sus datos de identidad.

22. Ginard Bosch, Catalina Antònia

- Requerirle que presente el DNI o NIE en vigor, o bien, la autorización para que la Consejería de Salud consulte y verifique telemáticamente sus datos de identidad.
- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciada o graduada en farmacia.

23. Gornals Gornals, María del Carmen

Requerirle que presente un informe de la vida laboral completo y actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

24. Gutiérrez Rosselló, María Antonia

Requerirle que presente el DNI o NIE en vigor, o bien, la autorización para que la Consejería de Salud consulte y verifique telemáticamente sus datos de identidad.

25. Hernández González, Antonio Javier

- Requerirle que presenta la documentación correspondiente a la Resolución de autorización de la oficina de farmacia de la que es titular y el acta de apertura y puesta en funcionamiento o el documento acreditativo de la fecha de la apertura.
- Requerirle que presente la declaración responsable (Anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada.

26. Hormaechea Pérez, Estibaliz

- Requerirle que presente el DNI o NIE en vigor, o bien, la autorización para que la Consejería de Salud consulte y verifique telemáticamente sus datos de identidad.
- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciada o graduada en farmacia.

27. Josa Hidalgo, Dana

- Requerirle que presente el justificante de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto, de la tasa correspondiente a la solicitud de participación en el concurso de méritos para la adjudicación de la oficina de farmacia de Eivissa.
- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciada o graduada en farmacia.
- Requerirle que presente la declaración responsable (Anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada.



28. López-Gascó García, María del Carmen

- Requerirle que presente la documentación correspondiente a la Resolución de autorización de la oficina de farmacia de la cual es titular y el acta de apertura y puesta en funcionamiento o el documento acreditativo de la fecha de la apertura.
- Requerirle que presente la acreditación del porcentaje de cotitularidad de la oficina de farmacia.
- Requerirle que presente un informe de la vida laboral completo y actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

29. Marcos García, Macario

- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciado o graduado en farmacia.
- Requerirle que presente un informe de la vida laboral completo y actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Requerirle que presente la documentación correspondiente a las oficinas de farmacia de las cuales sea o haya sido titular o cotitular en Cantabria y en Palencia: las Resoluciones de autorización de estas oficinas de farmacia y las actas de apertura y puesta en funcionamiento o los documentos acreditativos de las fechas de apertura.

30. Marí Torres, Víctor

- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciado o graduado en farmacia.
- Requerirle que presente el justificante del pago de la tasa correspondiente a la solicitud de participación en el concurso de méritos para la adjudicación de la oficina de farmacia de Eivissa.
- Requerirle que presente los Anexos 1, 2, 3 y 4 debidamente cumplimentados y firmados.

31. Medina Esquivá, Marina

Requerirle que presente la documentación acreditativa del expediente académico completo y emitido por el órgano competente que corresponda.

32. Miralles Coll, Miguel Ángel

Requerirle que presente el justificante del pago de las doce tasas correspondientes dentro del plazo concedido (2024), en caso que se le hayan devuelto dada su solicitud de devolución en el concurso 2010, o bien la acreditación de la denegación o la no devolución de las tasas mencionadas del concurso 2010.

33. Moreno Rodríguez, Llanos

- Requerirle que presente la documentación correspondiente a la Resolución de autorización de la oficina de farmacia de la cual es titular y el acta de apertura y puesta en funcionamiento o el documento acreditativo de la fecha de la apertura.
- Requerirle que presente un informe de la vida laboral completo y actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

34. Moreno Sánchez, Almudena

- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciada o graduada en farmacia.
- Requerirle que presente un informe de la vida laboral completo y actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

35. Navas Aranguren, Guillermo

Requerirle que presente la documentación correspondiente a las oficinas de farmacia de las cuales sea o haya sido titular o cotitular: la Resolución de autorización y el acta de apertura y puesta en funcionamiento o el documento acreditativo de la fecha de la apertura.

36. Oliver Tauler, María del Pilar

Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciada o graduada en farmacia.

37. Partera Fuentes, Concepción

- Requerirle que presente los justificantes de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto (2024), de las tres tasas correspondientes a las solicitudes de participación en los concursos de méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia de Cala Rajada, Porto Cristo y Marratxí. Ha modificado el orden de preferencia en 2024 dado que ha añadido cuatro nuevas oficinas de farmacia al orden

de preferencia que estableció en 2010 y que solo ha pagado las tasas para concursar a estas cuatro nuevas farmacias.

- Requerirle que presente un informe de la vida laboral completo y actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Requerirle que presente la declaración responsable (Anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada.
- Requerirle que presente la documentación relativa a la oficina de farmacia de la cual es titular en Melilla, así como de las otras oficinas de farmacia de las cuales haya sido titular o cotitular: certificación del colegio de farmacéuticos correspondiente, la Resolución de autorización de la farmacia, el acta de apertura y puesta en funcionamiento o el documento acreditativo de la fecha de apertura.

38. Rey Ferrín, Ana

- Requerirle que presente la solicitud de participación en el concurso de méritos para la adjudicación de la oficina de farmacia de Pina, con los Anexos 1, 2, 3 y 4 debidamente cumplimentados y firmados.
- Requerirle que presente un informe de la vida laboral completo y actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

39. Ripoll Jiménez, José Fernando

Requerirle que presente la documentación relativa a la oficina de farmacia de la cual ha sido titular en Barcelona: la Resolución de autorización y el acta de apertura y puesta en funcionamiento de la oficina de farmacia o el documento acreditativo de la fecha de apertura.

40. Rubiales Prado, Eduardo

- Requerirle que presente la certificación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz, con la indicación del porcentaje de titularidad o cotitularidad de la oficina de farmacia de la cual ha sido titular.
- Requerirle que presente la Resolución de autorización de la oficina de farmacia de la cual ha sido titular en Cádiz.

41. Sanchís Noguera, Balbino

- Requerirle que presente la declaración responsable (Anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada.
- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciado o graduado en farmacia.

42. Sanz López, María José

- Requerirle que presente las solicitudes de participación en los concursos de méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia Alcúdia 4 y Porto Cristo, con los anexos correspondientes debidamente cumplimentados y firmados.
- Requerirle que presente los justificantes de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto, de las dos tasas correspondientes a las solicitudes mencionadas.
- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciada o graduada en farmacia.

43. Vasallo Solís, Zacarías

- Requerirle que presente firmado el Anexo 1 de la solicitud.
- Requerirle que presente la declaración responsable (Anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada.
- Requerirle que presente la documentación correspondiente a la Resolución de autorización de la oficina de farmacia de la que sea o haya sido titular.
- Requerirle que presente el título completo (anverso y reverso) de licenciado o graduado en farmacia.

44. Villarroel Solano, Valentín

- Requerirle que presente la declaración responsable (Anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada.
- Requerirle que presente los justificantes de pago, dentro del plazo concedido a tal efecto, de las tres tasas correspondientes a las solicitudes de participación en los concursos de méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia de Les Palmeres (Lluçmajor), Porto Cristo y Son Servera.

45. Ysac Armengol, María del Carmen

Requerirle que presente la Resolución de autorización de la oficina de farmacia de la que sea o haya sido titular o cotitular en Lleida.

46. Zarauz García, José

- Requerirle que presente la certificación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, con la indicación del porcentaje de



titularidad o cotitularidad de la oficina de farmacia.

- Requerirle que presente la Resolución de autorización de la oficina de farmacia de su titularidad o cotitularidad en Murcia.

